

PROMULGA ACUERDO N° 249 DEL 13/12//2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ESTIMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO GENERAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023.

DECRETO EXENTO N° 2133

RECOLETA, 21 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Decreto N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Daniel Jádúe Jadue.
2. El Acuerdo N° 249 de fecha 13 de diciembre de 2022, aprobado por el Concejo Municipal de Recoleta, y:

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 de Enero 25 de 1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con ésta fecha,

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N° 249 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Cementerio General para el año 2023, en los términos que a continuación se señala:

Presupuesto 2023 - Ingresos - Cementerio General

Subt	Item	Asig	Denominación	Ppto. 2023
			TOTAL DE INGRESOS	6.033.960
07			Ingresos de Operación	6.033.960
07	001	100	Nichos o Sepulturas en Tierra	1.700.000
07	001	600	Uso Perpetua Terrenos	750.000
07	002	200	Renovaciones	880.000
07	002	300	Derechos de Sepultación	390.000
07	002	400	Cremaciones E Incineraciones	740.000
07	002	500	Exhumaciones, Reducciones, Uniones Etc.	720.000
07	002	700	Derechos de Construcción, Obras Menores, Transf. y Otros	200.000
07	002	800	Derecho Ingreso Vehículos	343.960
07	002	900	Intereses y Otros Ingresos	310.000
15	000	000	Saldo Inicial de Caja	0



Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2023
			TOTAL DE GASTOS	6.033.960
21			Gastos en Personal	3.100.000
	03		Otras Remuneraciones	3.100.000
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.100.000
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.154.000
	01		Alimentos y Bebidas	150.000
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	50.000
	03		Combustibles y Lubricantes	45.000
	04		Materiales de Uso o Consumo	120.000
	05		Servicios Básicos	130.000
	06		Mantenimiento y Reparaciones	225.000
	07		Publicidad y Difusión	10.000
	08		Servicios Generales	260.000
	09		Arriendos	20.000
	10		Servicios Financieros y De Seguros	60.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	4.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios	80.000
24			Transferencias Corrientes	1.389.960
	03	099	A Otras Entidades Públicas	1.389.960
29			Adquisición Activos No Financieros	80.000
	03		Vehículos	0
	04		Mobiliario y Otros	10.000
	05		Máquinas y Equipos	20.000
	06		Equipos Informáticos	25.000
	07		Programas Informáticos	25.000
31			Iniciativas de Inversión	310.000
	02		Proyectos	310.000
34			Servicio de la Deuda	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM//PGO/RSC/HDM/JVC/mad

Transcrito a:

- Alcaldía,
- Secretaría Municipal,
- Adm. Municipal,
- Dirección de Control,
- Cementerio General (3)
- Archivo

